




**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2018

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. RESPONSABLE (s).....	4
5. MARCO CONCEPTUAL.....	4
6. MARCO NORMATIVO.....	7
7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	7
8. BIBLIOGRAFÍA.....	14


	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de la gerencia y constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el artículo 2.2.4.6.8 el decreto nos dice que el gerente debe: Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para conseguir cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar de forma clara las metas, las responsabilidades, los recursos y el cronograma de actividades, siguiendo la concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. En el artículo 2.2.4.6.12, se refiere a la documentación, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual esté firmado por el gerente y por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por otro lado, el Plan de Trabajo Anual es uno de los elementos esenciales en la revisión por la alta dirección, que se establece dentro del artículo 2.2.4.6.31.

El Plan de Trabajo Anual de SST es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST. Al mismo tiempo, representa uno de los ejes principales ya que guarda plena coherencia con lo que se ha definido en la planificación del SG-SST y con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Institución, se concretan medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual. Este plan tiene en cuenta los programas que han sido definidos y las actividades, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos asignados para su ejecución.

Para la elaboración del plan de trabajo anual se parte de los riesgos y peligros prioritarios identificados en la evaluación inicial. Se plantean metas en el periodo de un año para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha del Hospital Civil de Ipiates.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores en el Hospital Civil de Ipiales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Ver cronograma)

3. ALCANCE (Campo de Aplicación)

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Civil de Ipiales ESE, cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

4. RESPONSABLE (s)

Profesional Universitario Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. MARCO CONCEPTUAL (Definiciones Relevantes)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.


Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, verificar y Actuar

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.


Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

6. MARCO NORMATIVO

El plan de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Civil de Ipiales, se realizó teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad y sus colaboradores y la evaluación inicial establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del SG-SST.

7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO				
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	IT	IIT	IIIT	IV T	
Prestar asesoría, capacitación y asistencia técnica al Hospital Civil de Ipiales en acciones que contribuyan a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la ARL	Acompañamiento Legal y de Gestión	Asesoría al SG-SST (80horas)	ASESOR COLMENA																	
		Formación de Auditores Internos en el SG-SST-Decreto 1072/2015	COLMENA ARL																	
		Curso de Prevención y manejo de Infecciones IH	COLMENA ARL																	
		Capacitación al COPASST	ASESOR COLMENA																	
		Asistencia al Congreso de la ORP en Cartagena	COLMENA ARL																	
	Prevención y gestión de Emergencias	Asesoría al Plan de Emergencias	ASESOR COLMENA																	
		Capacitación a Brigadistas	BOMBEROS PASTO																	
	Prevención y gestión del ATEL	Asesoría SVE Riesgo Biomecánico	ASESOR COLMENA																	
		Capacitación a Ergolíderes	ASESOR COLMENA																	
		Asesoría SVE Riesgo Biológico	ASESOR COLMENA																	
		Asesoría SVE Riesgo Psicosocial Programa de equilibrio laboral Programa de prevención de fatiga Acompañamiento grupos focales	ASESOR COLMENA																	
		Asesoría SVE Radiaciones Ionizantes	ASESOR COLMENA																	



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO			
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	IT	IIT	IIIT	IV T
Prestar asesoría, capacitación y asistencia técnica al Hospital Civil de Ipiales en acciones que contribuyan a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la ARL	Actividades de Promoción y Prevención de la Salud	Asesoría en estilos de vida y Trabajo saludables	ASESOR COLMENA																
		Audiometrías a personal expuesto 20 personas	PROVEEDOR Gloria Patricia López																
		Visiometrías 30 personas	PROVEEDOR																
		Titulaciones para Hepatitis B 10 titulaciones	Sociedad Médica Especializada San Juan																
	Programas de Capacitación	Capacitación FORMAR (3 capacitaciones mensuales en el Hotel Cuellars Cupos según necesidad de la empresa)	PROVEEDORES EXPERTOS COLMENA																
		Cursos Virtuales de COLMENA seguros (incluye el de 50 horas) Cupos según necesidad	CURSOS VIRTUALES																
		Cursos FISO (VIRTUALES) 2 cupos por curso	CURSOS VIRTUALES																
		Cursos Universidad Politécnica de Calaluña (virtuales) 2 cupos por curso	CURSOS VIRTUALES																



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO					
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	IT	IIT	IIIT	IV T		
Prestar asesoría, capacitación y asistencia técnica al Hospital Civil de Ipiales en acciones que contribuyan a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la ARL	Actividades de Pomoción y Prevención de la Salud	Asesoría en estilos de vida y Trabajo saludables	ASESOR COLMENA																		
		Audiometrías a personal expuesto 20 personas	PROVEEDOR Gloria Patricia López																		
		Visiometrías 30 personas	PROVEEDOR																		
		Titulaciones para Hepatitis B 10 titulaciones	Sociedad Médica Especializada San Juan																		
	Programas de Capacitación	Capacitación FORMAR (3 capacitaciones mensuales en el Hotel Cuellars Cupos según necesidad de la empresa	PROVEEDORES EXPERTOS COLMENA																		
		Cursos Virtuales de COLMENA seguros (incluye el de 50 horas) Cupos según necesidad	CURSOS VIRTUALES																		
		Cursos FISO (VIRTUALES) 2 cupos por curso	CURSOS VIRTUALES																		
		Cursos Universidad Politécnica de Calaluña (virtuales) 2 cupos por curso	CURSOS VIRTUALES																		



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO			
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	IT	IIT	IIIT	IV T
Ejecutar las acciones de Medicina del Trabajo Higiene y Seguridad Industrial	Planear	Actualizar y controlar documentos del SG-SST	COORDINADORA SST INNOVACION Y MEJORAMIENTO																
	Hacer	Gestionar la inclusión de las responsabilidades en SST al personal de nómina en el Manual de Funciones y en Contratistas en el objeto contractual	COORDINADORA SST RECURSOS HUMANOS CONTRATACION																
	Planear	Elaborar, aprobar y evaluar el Plan de Capacitación del SG-SST	COORDINADORA SST GERENTE COPASST																
	Verificar	Aplicar listas de chequeo al cumplimiento de normas de SST (Bioseguridad, biomecánico, orden y aseo, equipos de emergencia, riesgo químico)	COORDINADORA SST COPASST LIDERES DE PROCESO SUPERVISORES DE CONTRATO																
	Verificar	Realizar investigación y análisis de incidentes, accidentes laborales y enfermedad laboral	GRUPO INVESTIGADOR																
	Planear	Actualizar la matriz de peligros	LIDERES DE PROCESO Y EQUIPOS DE TRABAJO COORDINADORA SST ASESOR DE COLMENA																
	Verificar	Realizar rondas de Liderazgo a los procesos priorizados	COORDINADORA SST																
	Planear	Coordinar Planes de Ayuda Mutua con IPS y EPS	COORDINADORA SST																
	Verificar	Realizar Auditorias Internas que incluya el SG-SST	AUDITORES CERTIFICADOS																
	Hacer	Desarrollar actividades de prevención de Riesgo Psicosocial	COORDINADORA SST GESTION HUMANA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL																
Verificar	Revisión por la Dirección	DIRECCIONAMIENTO COORDINADORA SG-SST																	



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO			
				EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	IT	IIT	IIIT	IV T
Ejecutar las acciones de Medicina del Trabajo Higiene y Seguridad Industrial	Verificar	Evaluar condiciones de salud de los colaboradores	MEDICO ESPECIALISTA CONTRATADO																
	Planear	Diseño e implementación del Programa de Trabajo en Alturas	COORDINADORA SST EMPRESAS TERCERIZADAS A QUIENES APLICA																
	Hacer	Ejecutar el Plan Hospitalario de Emergencias	COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS BRIGADISTAS																
	Planear	Participar en reuniones de Comités: Convivencia Laboral, COPASST, Comité Hospitalario de Emergencias, Comité de Gestión Ambiental	INTEGRANTES DE LOS COMITES																
	Verificar	Generar informes e indicadores del SG-SST	COORDINADORA SST TECNICO ADMINISTRATIVO SST																
	Hacer	Planear y ejecutar acciones en conmemoración de la Semana de la Seguridad y salud en el Trabajo	COORDINADORA SST COPASST COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL																
	Hacer	Gestionar el mantenimiento de equipos contra incendios	COORDINADORA SST PROVEEDOR CONTRATADO																
	Hacer	Ejecutar el Plan de Capacitación del SG-SST																	
	Hacer	Ejecutar Programa de Preparación para el retiro laboral																	
Verificar	Rendición de cuentas del SG-SST vigencia 2018 (Evaluación de competencias)																		

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

8. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.